

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA**

RESOLUCIÓN No. 352

FECHA: 03 AGO 2026

"Por medio de la cual se modifica el cronograma de la resolución No. 294 del 17 de julio de 2026."

**LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 037 de 1991, y en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la ley 3 de 1991, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° señala que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 51° de la norma ibídem, indica en materia de vivienda que "el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover a planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de Vivienda".

Que, la citada norma, en su artículo 287, establece que, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1) gobernarse por autoridades propias; 2) ejercer las competencias que le correspondan; 3) administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4) participar en las rentas nacionales.

Que las políticas señaladas por el Gobierno Nacional en materia habitacional propenden, entre otros aspectos por la consecución de viviendas al alcance de todos los hogares colombianos en condiciones de habitabilidad y seguridad, razón por la que el Subsidio Familiar de Vivienda se constituye en uno de los instrumentos que facilita la adquisición, construcción en sitio propio, o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social, orientado a la población con menores ingresos y mayores condiciones de vulnerabilidad.

Que, la Ley 3 de 1991, creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, integrado por entidades públicas y privadas que cumplen funciones conducentes a la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de viviendas de esta naturaleza, y dispuso que las entidades integrantes del sistema de vivienda actuarán de conformidad con las políticas y planes generales que adopte el Gobierno Nacional y sus respectivos Planes de Desarrollo.

Que, la ley 1437 de 2011, determina en el artículo 45 el cual reza, *"corrección por errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

CORVIVI
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

MA

Que, el pasado 17 de julio de 2026, CORVIVIENDA expidió la resolución No. 294 del 2026, "Por medio de la cual se modifica el cronograma de la resolución No. 277 del 09 de julio de 2026."

Que, los cronogramas establecidos en la resolución No. 294 del 2026 en su parte resolutive, presentan errores formales en cuanto a la fecha en que se realizará la etapa de "Socialización Convocatoria Ciudadanía", pues para el barrio Olaya Herrera Calle Colombia, la fecha correcta es 19 de agosto de 2026 y para el barrio La Candelaria Calle Los Niños la fecha correcta es 25 de agosto de 2026.

Que, como corolario de lo anterior se corrigen los errores formales contenidos en el artículo primero de la resolución No. 294 del 2026, modificando específicamente la imagen gráfica de la siguiente manera:

**BARRIO OLAYA HERRERA
CALLE COLOMBIA**

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la resolución en la página web de la entidad y redes sociales	Oficina Asesora de Planeación	10 de julio de 2026
Socialización Convocatoria Ciudadanía	Dirección Técnica	19 de Agosto de 2026
Etapas de pre inscripción	Dirección Técnica	21 de Agosto al 26 de agosto de 2026
Verificación de documentos preinscripción	Dirección Técnica	27 de Agosto al 02 de septiembre de 2026
Publicación del listado de hogares preinscritos habilitados y no habilitados	Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	04 de septiembre de 2026
Realización del sorteo público	Gerencia / Oficina Asesora Jurídica / Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	11 de septiembre de 2026
Publicación del listado de potenciales beneficiarios	Oficina Asesora de Planeación	11 de septiembre de 2026
Periodo de reclamaciones	Oficina Asesora Jurídica	15 de septiembre de 2026
Etapas de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Oficina Asesora Jurídica	16 de septiembre de 2026
Entrega de cartas de asignación	Dirección Técnica y Oficina Asesora de Planeación	18 de septiembre de 2026



Handwritten signature or mark.

BARRIO LA CANDELARIA
CALLE DE LOS NIÑOS

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la resolución en la página web de la entidad y redes sociales	Oficina Asesora de Planeación	10 de julio de 2026
Socialización Convocatoria Ciudadanía	Dirección Técnica	25 de Agosto de 2026
Etapas de pre inscripción	Dirección Técnica	27 de Agosto al 03 de septiembre de 2026
Verificación de documentos preinscripción	Dirección Técnica	04 de septiembre al 10 de septiembre de 2026
Publicación del listado de hogares preinscritos habilitados y no habilitados	Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	15 de septiembre de 2026
Realización del sorteo público	Gerencia / Oficina Asesora Jurídica / Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	17 de septiembre de 2026
Publicación del listado de potenciales beneficiarios	Oficina Asesora de Planeación	17 de septiembre de 2026
Periodo de reclamaciones	Oficina Asesora Jurídica	18 de septiembre de 2026
Etapas de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Oficina Asesora Jurídica	23 de septiembre de 2026
Entrega de cartas de asignación	Dirección Técnica y Oficina Asesora de Planeación	25 de septiembre de 2026

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, la suscrita gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “CORVIVIENDA”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el PRIMERO de la resolución No. 294 del 17 de julio de 2026 corrigiendo específicamente la imagen gráfica de la siguiente manera:

BARRIO OLAYA HERRERA
CALLE COLOMBIA

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	RESPONSABLE	FECHA
---------------------------	-------------	-------

CORVIVIENDA
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA
DISTRITAL

1/11

Publicación de la resolución en la página web de la entidad y redes sociales	Oficina Asesora de Planeación	10 de julio de 2026
Socialización Convocatoria Ciudadanía	Dirección Técnica	19 de Agosto de 2026
Etapas de pre inscripción	Dirección Técnica	21 de Agosto al 26 de agosto de 2026
Verificación de documentos preinscripción	Dirección Técnica	27 de Agosto al 02 de septiembre de 2026
Publicación del listado de hogares preinscritos habilitados y no habilitados	Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	04 de septiembre de 2026
Realización del sorteo público	Gerencia / Oficina Asesora Jurídica / Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	11 de septiembre de 2026
Publicación del listado de potenciales beneficiarios	Oficina Asesora de Planeación	11 de septiembre de 2026
Periodo de reclamaciones	Oficina Asesora Jurídica	15 de septiembre de 2026
Etapas de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Oficina Asesora Jurídica	16 de septiembre de 2026
Entrega de cartas de asignación	Dirección Técnica y Oficina Asesora de Planeación	18 de septiembre de 2026

BARRIO LA CANDELARIA
CALLE DE LOS NIÑOS

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la resolución en la página web de la entidad y redes sociales	Oficina Asesora de Planeación	10 de julio de 2026
Socialización Convocatoria Ciudadanía	Dirección Técnica	25 de Agosto de 2026
Etapas de pre inscripción	Dirección Técnica	27 de Agosto al 03 de septiembre de 2026
Verificación de documentos preinscripción	Dirección Técnica	04 de septiembre al 10 de septiembre de 2026
Publicación del listado de hogares preinscritos habilitados y no habilitados	Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	15 de septiembre de 2026
Realización del sorteo público	Gerencia / Oficina Asesora Jurídica /	17 de septiembre de 2026

	Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	
Publicación del listado de potenciales beneficiarios	Oficina Asesora de Planeación	17 de septiembre de 2026
Periodo de reclamaciones	Oficina Asesora Jurídica	18 de septiembre de 2026
Etapas de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Oficina Asesora Jurídica	23 de septiembre de 2026
Entrega de cartas de asignación	Dirección Técnica y Oficina Asesora de Planeación	25 de septiembre de 2026

En concordancia con lo expuesto en la parte considerativa.

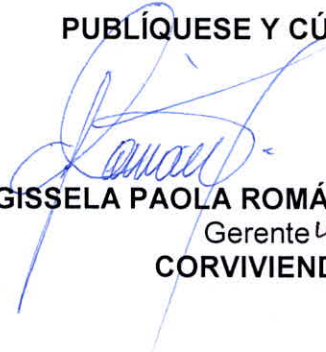
ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y consideraciones de la **Resolución No. 294 de 2026** que no fueron sujeto de modificación mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes y conservan los efectos a ellos otorgados inicialmente.

ARTICULO TERCERO. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web de Corvivienda www.corvivienda.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., el día 03 AGO 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS
Gerente 4347
CORVIVIENDA



Revisó. Asesor jurídico externo Gerencia

Proyectó: Daniela Villarreal – Profesional Especializado - OAJ
Revisó: Angie Catherine Agudelo- Profesional Universitario - OAJ
Aprobó: Luis Alberto Morillo Sánchez - jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Verónica García Nieves - jefa Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Clara Calderón Muñoz – Directora Técnica